



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

SG - Setenta y dos

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 206 -2009- MDY

Yura, 05 de junio de 2009

VISTO:

El Oficio N° 003-2009-CCDM-YURA con número de registro 1442-2009 presentado por la Presidenta del OSB **Comedor Popular "Corazón de María"**, doña Guillermina Quispe Cruz, a efectos de que se reconozca a la nueva Junta Directiva, periodo noviembre 2008 - noviembre 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 2°, inciso 13, establece que toda persona tiene derecho a asociarse y a constituir fundaciones y demás formas de organizaciones jurídicas sin fines de lucro sin autorización previa y con arreglo a Ley;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 25307 se declaró prioritario y de interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares, etc., estableciéndose que dichas organizaciones sociales de base tienen existencia legal y personería jurídica en merito de su inscripción en libro especial de los Registros Públicos Regionales. Sin embargo, la Ley provee en su artículo 3° que las Organizaciones Sociales de Base pueden estar inscritas en los Registros de los Gobiernos Locales (en virtud de normas de carácter provincial o distrital) y que con el solo merito de la resolución que declare el registro, podrán convalidar su inscripción ante Registros Públicos;

Que, conforme artículo 84°, numeral 2 sub numeral 2.2 de la Ley Orgánica de Municipalidades es una función específica exclusiva de la Municipalidad reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local;

Que, la recurrente solicita la modificación de de la Resolución de Alcaldía N° 072-2009-MDY donde se reconoció a la Junta Directiva del **Comedor Popular "Corazón de María"** del Distrito de Yura, petición que con la documentación acompañada (copia simple del Acta de Asamblea General de elección de la Nueva Junta Directiva de la O.S.B. debidamente firmada por las nuevas con sus respectivos DNIs, copia simple del Acta de Constitución, Estatuto) por lo que la petición devendría en precedente.

Asimismo mediante Informe N° 126 -2009/DSC/MDY, el Jefe de Servicios Comunales, informa que según acta de asamblea extraordinaria de fecha 15 de febrero de 2009, da la conformidad a que se proceda a la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 072-2009-MDY de fecha 26 de febrero de 2009;

Que, mediante Informe NRO 063-2009-MDY/ALE el asesor legal informa que es procedente a la modificación de la referida resolución, debido a que existió un error sustancial al momento de realizar la elección de los representantes, y que en



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

SG - Setenta y tres

acto posterior se procedió a la subsanación de la misma;

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, esta Alcaldía;

RESUELVE:

Artículo 1º. *Modificar* el Artículo 1º de la Resolución de Alcaldía N° 072-2009-MDY de fecha 26 de febrero de 2009, donde se reconoció a la Junta *Directiva del OSB Comedor Popular "Corazón de María"* del distrito de Yura, por el periodo 2009-2011 integrado por:

Presidente	: Doña Guillermina Quispe Cruz.
Vicepresidenta	: Doña Jeaneth Soledad Castellanos Quispe.
Secretaria	: Doña Magdalena Machaca Condori.
Tesorera	: Doña Karina Lucy Vilcahuamán Sarayasi.
Almacenara	: Doña Bertha Ccahuana Bobadilla.
Vocal	: Doña Juana Anccasi Vilca de Laura.

Por los **NUEVOS INTEGRANTES** de la misma, durante el periodo noviembre 2008 a noviembre 2010, conformado por las siguientes personas:

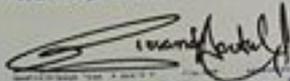
Presidente	: Doña Guillermina Quispe Cruz.
Vicepresidenta	: Doña Jeaneth Soledad Castellanos Quispe.
Secretaria de Actas	: Doña Sandra Beatriz Mamani Machaca.
Tesorera	: Doña Karina Lucy Vilcahuamán Sarayasi.
Almacenara	: Doña Bertha Ccahuana Bobadilla.
Fiscal	: Doña Verónica Soledad Gonzales López.

Artículo 2º. *Ratificar*, los demás artículos de la Resolución de Alcaldía N° 072-2009-MDY.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

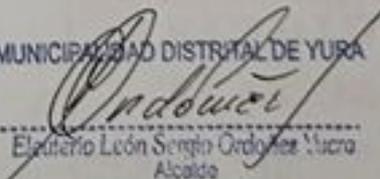


Municipalidad Distrital de Yura


Lic. Giovanna Pilar Acosta Huamán
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA


Eladio León Sengín Ordóñez
Alcalde